



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Valdeganga
19/04/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Valdeganga
MARIA LUISA GÓMEZ GÓMEZ
19/04/2024



Ayuntamiento de
VALDEGANGA

NIF: P0207500J

Secretaría e Intervención

Expediente 1278314M

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADMISIÓN A TRÁMITE

Vista la instancia de reclamación de responsabilidad patrimonial de fecha 08/04/2024 (Nº de entrada 751/2024) presentada por DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCIA SERRANO, abogada, numero de colegiada Ilustre colegio de abogados de Albacete, número 1562, en nombre y representación de D. SANTIAGO RAMON LANDETE MARTINEZ , NIF 07566484J por daños ocasionados en el vehículo marca SEAT IBIZA , matrícula 5154 BXY, producidos por "obras en la Calle Pintor Requena por montón de grava del aparcamiento sin señalizar" de esta localidad de Valdeganga , ocasionando daños a del coche por importe total de 703,42 €, el día 14 de octubre de 2023.

Visto el escrito presentado de fecha 25/10/2023, nº de entrada 1884/2023, por D. SANTIAGO RAMON LANDETE MARTINEZ , NIF 07566484J, reclamando los daños en su vehículo producidos por "obras en la Calle Pintor Requena por montón de grava del aparcamiento sin señalizar" de esta localidad de Valdeganga.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir a trámite la referida reclamación e incoar el procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento y nombrar como órgano instructor a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, dándole traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte de esta Entidad Local de Valdeganga, siendo, a su vez, secretaria de la instrucción a la funcionaria municipal Dña. Ana María Jiménez Murcia.

SEGUNDO. Notificar a D.SANTIAGO RAMON LANDETE MARTINEZ, , NIF 07566484J la presente Resolución, concediéndoles un plazo de diez días para que subsane la solicitud de fecha 25/10/2023 (Nº de entrada 1884/2023) y a los efectos de lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del



AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

Código Seguro de Verificación: D4AA AAK7 CMPH WPCX CFXU

Resolución Nº 199 de 19/04/2024 "RESOLUCION DE ADMISION A TRAMITE Y NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR" - SEGRA 747222

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://valdeganga.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Valdeganga
19/04/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Valdeganga
MARIA LUISA GÓMEZ GÓMEZ
19/04/2024



Ayuntamiento de
VALDEGANGA

NIF: P0207500J

Secretaría e Intervención

Expediente 1278314M

recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

CUARTO. De conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), se le da traslado de la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

| | |
|---------------------|--|
| Responsable | Ayuntamiento de Valdeganga (Albacete) |
| Finalidad Principal | Gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos |
| Legitimación | Ejercicio de poderes públicos: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas |
| Categoría | Datos de identidad |
| Destinatarios | Los datos podrán ser cedidos a otras administraciones públicas |
| Derechos | Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional |

El alcalde Presidente,

El día de la firma digital



AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

Código Seguro de Verificación: D4AA AAK7 CMPH WPCX CFXU

Resolución Nº 199 de 19/04/2024 "RESOLUCION DE ADMISION A TRAMITE Y NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR" - SEGRA 747222

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://valdeganga.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2